MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 809

TEMUCO, 13 MAR 2019

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha 04 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg , Direccion Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA MARJORIE SALAZAR QUILODRAN	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Es responsable de participar en el proceso diagnóstico y de planificación del Centro de la Mujer, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer. □ En la confección del diagnóstico territorial en VCM del Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. □ Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. □ Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. □ Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. □ Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. □ Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. □ Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnostico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. □ Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones sociales. □ Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Sernameg u otras instituciones. □ Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación – Información y de atención, protección y reparación. □ Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. □ Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 895.191.-	**Monto Total:** $ 10.742.292.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2019**
Imputación : 214.05.06.001.002	

169 6317

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.742.292.- (Diez Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Doscientos Noventa Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.006.001.0		
SALDO INICIAL	**$**	**52.886.600**
PREOBLIGACION	**$**	**10.742.292**
SALDO FINAL	**$**	**42.144.308**
OBW/xsv		